

BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS ViiV-GeSIDA PARA FACILITAR LA ASISTENCIA DE SOCIOS DE GeSIDA AL CROI 2018 (Conference of Retroviruses and Opportunistic Infections, 2018)

Boston (USA), 4-7 Marzo de 2018

La FUNDACIÓN SEIMC-GeSIDA, con la colaboración de la Compañía Farmacéutica ViiV, pone a disposición de 45 socios de GeSIDA la posibilidad de solicitar una beca que les facilite la asistencia al CROI, que tendrá lugar en Boston (USA) entre los próximos 4-7 de Marzo de 2018. Estas Becas financiarán la inscripción, desplazamiento y alojamiento durante todo el Congreso.

Requisitos

- Podrán solicitar estas Becas aquéllos SOCIOS DE GeSIDA con **más de un año de antigüedad** y que **no** hayan podido recibir invitaciones por otras vías. Los solicitantes no dispondrán de NINGÚN OTRO TIPO de financiación TOTAL O PARCIAL para asistir al Congreso (incluyendo otras ayudas como el programa "*Young Investigator Award*" del CROI).

Una vez conocida la lista de los beneficiarios de las Becas, éstos deberán firmar un formulario autorizando a la compañía farmacéutica ViiV-Healthcare para que incorporen sus datos de forma individual en los informes de transparencia sobre las transferencias de valor.

De las 45 Becas ofertadas, 40 estarán dirigidas preferentemente a autores de trabajos de Investigación Clínica 5 para autores de trabajos sobre Investigación Básica.

Características Especiales de la Convocatoria

La organización del CROI exige la inscripción personal al Congreso así como la reserva de alojamiento en los Hoteles indicados por la misma, sin que se pueda llevar a cabo a través terceros, por lo que los receptores de la beca entienden que deberán abonar personalmente de forma anticipada las cantidades correspondientes a dichos conceptos, procediéndose al reembolso de las mismas a su regreso y tras presentar la correspondiente documentación acreditativa a la empresa proveedora que para tal efecto designe la Fundación.

Las cantidades a destinar al alojamiento serán las correspondientes a un máximo de 5 noches.

Los billetes de avión se gestionarán directamente con la empresa proveedora que la Fundación designe al efecto, y **en ningún caso deberán gestionarse por los propios receptores de la beca**. Aquellos receptores de beca que reserven por su cuenta los billetes de avión, entienden que deberán asumir por su cuenta los gastos correspondientes.

En la actualidad, el Ministerio de Hacienda deja exentos de tributación a IRPF los gastos pagados para la asistencia a Congresos; no obstante, en el supuesto de que cambiase dicha directriz y hubiera requerimiento por parte del Ministerio de Hacienda de cantidad alguna por su tributación, las personas que resultasen becadas asumirán directamente la cantidad requerida sin que puedan exigir en ningún caso su reintegro a la Fundación.

Comité de selección

El Comité de selección estará formado por los miembros de la Junta Directiva de GeSIDA, que propondrán la lista de becados, para su aprobación y adjudicación a la Junta Rectora de la Fundación SEIMC-GeSIDA

Criterios de valoración para la selección de las BECAS:

Para la adjudicación de estas Becas, el Comité Evaluador de adjudicación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- En primer lugar, las becas se concederán preferentemente a aquéllos solicitantes que tengan una comunicación aceptada en el CROI. Las comunicaciones aceptadas como COMUNICACIÓN ORAL tendrán la puntuación más alta
- En segundo lugar, se valorarán las comunicaciones aceptadas como POSTER ORAL
- En tercer lugar, se valorarán las comunicaciones aceptadas simplemente como POSTER
- En último lugar, y si quedaran becas descubiertas, se valorarán aquéllas solicitudes de los aspirantes que no presentan comunicaciones.

En caso de empate, para los autores de comunicaciones ACEPTADAS se utilizarán como criterios de preferencia:

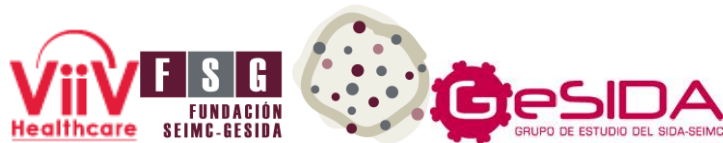
- "Estudios GeSIDA" sobre aquéllos que hayan sido enviados a título individual
- Estudios multicéntricos

Para los aspirantes que no tengan ninguna comunicación aceptada, se tendrá en cuenta la antigüedad del solicitante como socio de GeSIDA.

En última instancia, y en caso de que hubiera más solicitantes que Becas disponibles, aquéllos solicitantes que cumplan los requisitos para solicitar la Beca de acuerdo con las Bases de la Convocatoria y que queden fuera de la adjudicación, pasarán a formar parte de una lista de espera, cuyo orden tendrá como referencia la fecha de antigüedad como socio de GeSIDA. En el caso de que se produjera alguna renuncia, se procederá a ofrecer la Beca al miembro de esta lista de espera que corresponda por riguroso orden.

Finalmente, si alguna de las 40 Becas de investigación clínica quedase descubierta, automáticamente se seleccionaría un trabajo de investigación básica en sustitución de aquélla y viceversa.

Una vez asignadas las Becas, se hará pública la lista de los receptores de las mismas en un ejercicio de transparencia.



La convocatoria queda abierta desde hoy **hasta el día 5 de Diciembre de 2017 a las 23:59 h**, y para su solicitud deberán cumplimentar el Formulario correspondiente que podrán descargarse en la página web de la Fundación SEIMC-GESIDA www.fundacionseimcgesida.org/ (Becas y Ayudas)

Una vez cumplimentado el formulario, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico:

infoweb@f-sg.org

Las solicitudes que sean recibidas más tarde o que no vayan acompañadas del correspondiente formulario, serán consideradas extemporáneas y consecuentemente no podrán participar en el proceso de selección.

Transparencia

El convenio de colaboración firmado entre la Fundación SEIMC-GESIDA y ViiV Healthcare recoge la siguiente cláusula:

Los beneficiarios de la Becas deberán aceptar ser incluidos en un fichero responsabilidad de GlaxoSmithKline, S.A. con domicilio en C/. Severo Ochoa, 2, 28760 Tres Cantos (Madrid) con la finalidad arriba mencionada. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos así como a la oposición a su tratamiento en los términos establecidos en la legislación vigente. Si así lo desea puede ejercitarlos dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable o a través del correo electrónico es.arco-general@viiVhealthcare.com.

Igualmente aceptan que su información personal podrá comunicarse, con idéntica finalidad y para su mantenimiento o procesamiento, a otras compañías del grupo ViiV y/o terceras partes que ViiV seleccione en cualquier parte del mundo, incluyendo países cuyas leyes de privacidad y protección de datos puedan no ser equivalentes, ni tan protectoras, como las existentes en España. Sin embargo, de acuerdo con la ley aplicable, ViiV implementará medidas para garantizar que cualquier información personal transferida permanezca protegida y segura.

Los beneficiarios de las Becas, deberán firmar el "Formulario de Transparencia" autorizando expresamente a ViiV a que sus datos personales sean publicados de forma individual como receptores de esta "transferencia de valor".

Cancelación de las Becas

En virtud del contrato firmado entre la Fundación SEIMC-GESIDA y la compañía farmacéutica ViiV Healthcare, "La FUNDACIÓN se compromete a cumplir con la normativa que Farmaindustria le exige a ViiV, tal y como está previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria. Si por causas ajenas a la FUNDACIÓN, Farmaindustria no aprobase la colaboración de la industria farmacéutica para la financiación de la asistencia al Congreso de profesionales sanitarios, la FUNDACIÓN se compromete a anular las Becas convocadas y, en su caso, concedidas, quedando por tanto sin efecto las mismas"

Datos personales

Los candidatos que participen en la presente convocatoria quedan informados y aceptan que los datos personales que proporcionen a la Fundación SEIMC-GESIDA con motivo de su solicitud de ayuda pasen a formar parte de un fichero automatizado de titularidad de la Fundación SEIMC-GESIDA y consienten su tratamiento para la gestión del proceso de concesión de las ayudas y el pago y seguimiento de las mismas.

Asimismo, los participantes o candidatos autorizan la difusión por cualquier medio de comunicación del fallo de la convocatoria y la identidad de los seleccionados.

Los candidatos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose, por escrito a la Fundación SEIMC-GESIDA a la siguiente dirección: Calle Agustín de Bethancourt nº 13 28003 Madrid. Asimismo si lo desean pueden pedir información sobre el ejercicio de estos derechos en la dirección de correo electrónico infoweb@f-sg.org.

Reclamaciones, Legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las bases. Modificación.

La presente Convocatoria y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o la convocatoria se someterán a los Tribunales de Arbitraje de Madrid.

La simple participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

La Fundación SEIMC-GESIDA se reserva el derecho de interpretar o modificar las bases de esta Convocatoria en cualquier momento, e incluso anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la Convocatoria en su totalidad, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información a través de la página web: www.fundacionseimcgesida.org

Régimen sancionador

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de la misma. La Junta Rectora de la Fundación entiende que en ocasiones los beneficiarios no estén en disposición de poder asistir al Congreso durante toda su duración, pero la NO asistencia al Congreso en absoluto, perjudicaría a otros compañeros que podrían haber asistido en su lugar.

Por lo tanto, aquéllos receptores de becas que no asistan al Congreso sin causa justificada, no podrán optar a solicitar Becas de asistencia a congresos convocadas por la Fundación SEIMC-GESIDA durante por lo menos 3 años. Para la correspondiente verificación, los beneficiarios se comprometen a remitir los certificados de asistencia y de presentación de la comunicación en el Congreso, si así le fueran requeridos, en el plazo de 15 días tras la finalización del congreso.